

Proyecto de Acuerdo No. 052

22 de julio de 2011

“Por medio del cual se modifica el nombre del Refugio Social Municipal de Bucaramanga”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en el Municipio de Bucaramanga, viene funcionando el Refugio Social Municipal de Bucaramanga como un Instituto de Beneficencia, creado mediante Acuerdo Municipal No. 16 del 3 de Junio de 1965, para atender el grave problema de la niñez desamparada del Municipio.

Este importante Instituto de Beneficencia se creo gracias a la iniciativa de la Doctora Esperanza Roa de Martínez, como un aporte desinteresado, proporcionando a los menores una oportuna atención de protección y rehabilitación social, proyectando sus servicios externos hacia el ámbito familiar en procura de aliviar el grave problema de la niñez en abandono.

Como justo reconocimiento a la labor desarrollada por la Dra. Esperanza Roa de Martínez, no solo en la creación de este Establecimiento de beneficencia, sino al valioso aporte durante mas de 37 años de servicio sin ninguna retribución económica, para sacar adelante esta importante Entidad cumpliendo la función social para la cual fue creado.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta solicitud realizada a la Administración Municipal y al Concejo Municipal por parte de ciudadanos de nuestro municipio, considero se debe reconocer y exaltar la loable labor que realizó la Dra. Esperanza Roa de Martínez, haciéndole un merecido homenaje en vida designando el Refugio Social como **“Refugio Social Esperanza Roa de Martínez del Municipio de Bucaramanga”**.

Por lo expuesto pongo a consideración de la Honorable Corporación el presente Proyecto de Acuerdo.

Presentado por:

H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

Proyecto de Acuerdo No. 052

22 de julio de 2011

“Por medio del cual se modifica el nombre del Refugio Social Municipal de Bucaramanga

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales, de conformidad con el Art. 300 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 y el Decreto 2754 de 1997, y

CONSIDERANDO

1. Que en el Municipio de Bucaramanga (Santander), viene funcionando el Refugio Social Municipal de Bucaramanga como un instituto de beneficencia, creado mediante Acuerdo Municipal No. 16 del 3 de Junio de 1965.
2. Que dicho Instituto de Beneficencia es del orden Municipal, motivo por el cual, cualquier decisión que implique cambio de nombre, modalidad u otras propias del establecimiento, corresponde a las autoridades Municipales efectuarlas.
3. Que mediante Memorial radicado por la comunidad del Municipio de Bucaramanga en fecha Julio 14 del 2011 y ante esta corporación solicitan se atienda la voluntad colectiva del cambio del nombre del Refugio Social Municipal de Bucaramanga por el de **“Refugio Social Esperanza Roa de Martínez del Municipio de Bucaramanga”**
4. Que de acuerdo al Art. 1, Parágrafo Único del Decreto 2759 de Noviembre 14 de 1997 señala que “se podrá designar con el nombre de personas vivas los bienes de uso publico y los sitios u obras pertenecientes a la Nación, Departamento, Municipios o Entidades Oficiales”.
5. Que la señora Esperanza Roa de Martínez fue la promotora en el proceso de creación de **Refugio Social del Municipio de Bucaramanga** y dedicó mas de 37 años de su vida a dirigir y promover ad-honorem, el cumplimiento de los objetivos de esta Institucion de Beneficencia, proporcionando a los menores desamparados una oportuna atención de protección y rehabilitación social, garantizandoles una vida digna y un bienestar permanente.
6. En virtud de las anteriores consideraciones el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

ACUERDA:

Artículo Primero: Modifíquese el nombre del Instituto Municipal **Refugio Social Municipal de Bucaramanga**, el cual quedara así: **REFUGIO SOCIAL ESPERANZA ROA DE MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**.

Artículo Segundo: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO